CAR 07/05/2025 14:10
Al Contestar cite este No.: 20251051803
Origen:GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Destino:Dirección de Evaluación, Seguimi
Anexos: Fol:1

RESGUARDO INDIGENA MHUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo "INCODER"
NIT: 900558335-2

LA GOBERNADORA DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER"

Señores
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR
Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 pis 7

Por medio de la presente nos permitimos hacer solicitud de la primera entrega de productos de material maderable para el cercado de nuestro territorio, previo proceso sancionatorio ambiental de los decomisos definitivos realizados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y solicitud de cabildo indígena muisca de fonqueta y cerca de piedra de chía como lo estipula en el convenio 2376 de 2024, el producto solicitado es de 15 a 20 metros cúbicos.

Cordialmente.

GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Gobernadora
Celular 3183176768

JUAN PABLO BARRIGA VARGAS
Vicegobernador
Celular 3209621028